

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA PROCEDER A LA PROPUESTA DE LA OFERTA MÁS VENTAJOSA EN LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL AL AYUNTAMIENTO DE PARLA PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS POR FONDOS "NEXT GENERATION EU", SIN LOTES A ADJUDICAR, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU (EXPTE. 89/23)

ASISTENTES:

Presidente: D. Bruno Garrido Pascual, Concejal Delegado del Área de Desarrollo Urbano e Industrial, Patrimonio Municipal y Obras Públicas.

Vocales:

D. Eliseo Lledó Dura, Secretario General.

D. Francisco Javier Escalona Moyano, Tesorero Municipal.

D. Santiago Caballero Morillo, Ingeniero Técnico Industrial.

Secretaria: D^a M^a José Esteban García, Aux. Dpto. de Contratación

En Parla a 4 de marzo de 2024, siendo las 13:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación compuesta en la forma precedentemente señalada. Está presente también la Ingeniero Municipal D^a Elena María Fernández Pérez.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Aprobación de acta anterior. 20/02/2024

SEGUNDO.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) de los SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL AL AYUNTAMIENTO DE PARLA PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS POR FONDOS "NEXT GENERATION EU", SIN LOTES A ADJUDICAR, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU (EXPTE. 89/23)

TERCERO.- Propuesta adjudicación: SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL AL AYUNTAMIENTO DE PARLA PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS POR FONDOS "NEXT GENERATION EU", SIN LOTES A ADJUDICAR, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU (EXPTE. 89/23)

CUARTO.- Otros.- Requerimiento a la oferta mejor valorada.

Antes de proceder, se pregunta a los miembros de la Mesa de Contratación si se encuentran en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, respondiendo estos que no.

SE EXPONE

1.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

Se lleva a cabo la aprobación del acta de la sesión celebrada el día 20 de febrero de 2024.

2.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (Art. 159).

Se da cuenta del Informe de la Técnico responsable del contrato de fecha 1 de marzo de 2024.

¡INFORME: INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS MUNICIPAL.

ASUNTO: INFORME RELATIVO A LA PUNTUACION TOTAL CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES CONTRATO DE SERVICIOS DE: "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL AL AYUNTAMIENTO DE PARLA PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS POR FONDOS "NEXT GENERATION EU". SIN LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA -FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATION EU (89-23)

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE LA ECONOMÍA.

PROGRAMA DE AYUDAS SEGUNDA CONVOCATORIA PROGRAMA DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO.

COMPONENTE 1, INVERSIÓN 1 (C1.I1), MEDIDA: ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO Y METROPOLITANO. SEGÚN ANEXO REVISADO DE LA DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA DE ESPAÑA

I. ANTECEDENTES:

- Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión Extraordinaria de urgencia celebrada el día 20 de diciembre de 2023,, adoptó el siguiente Acuerdo: **APROBACIÓN PCAP, PPT Y EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL AL AYUNTAMIENTO DE PARLA PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS POR FONDOS NEXT GENERATION EU, SIN LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU. EXPTE 89/2023/CONTGEN PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE LA ECONOMÍA.**

PROGRAMA DE AYUDAS SEGUNDA CONVOCATORIA PROGRAMA DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO.

COMPONENTE 1, INVERSIÓN 1 (C1.I1), MEDIDA: ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y

TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO Y METROPOLITANO SEGÚN ANEXO REVISADO DE LA DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA DE ESPAÑA

- **PLICAS;**
DOMINUS SL,
INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L.
CONESTEU S L,
EGUESAN ENERGY, S.L.
EURO-FUNDING INTERNATIONAL, S.L.
GRUPO CONSIDERA S.L.
PW ADVISORY & CAPITAL SERVICES, S.L.,
BEL CONSULTORES S.L.

II. ANÁLISIS SOBRE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS DE LAS PROPOSICIÓN PRESENTADAS.

Para el estudio de la puntuación obtenida por cada empresa, el procedimiento a seguir se compone de varias fases, primero estudiar si hay baja desproporcionada según lo estipulado en el artículo 85.4 de RGLCAP, seguidamente cálculo de la media aritmética siguiendo el mismo artículo, para ver si queda excluida alguna oferta por superar en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas y por último, aplicar las fórmulas de valoración de la oferta económica.

Artículo 85.4 de RGLCAP. "Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía"

1 PASO.- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

2 PASO.- No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado.

OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta (sin IVA)	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	Primer Filtro	¿Baja Temeraria?
<i>DOMINUS S.L.</i>	10.148,88	6.157,15	37,76 %	Se incluye	Es Baja Temeraria
<i>INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L.</i>	13.900,00	2.406,03	14,76 %	Se incluye	No es Baja Temeraria
<i>CONESTEU S. L.</i>	15.979,91	326,12	2,00 %	No se incluye	No es Baja Temeraria
<i>EGUESAN ENERGY, S.L.</i>	13.824,25	2.481,78	15,22 %	Se incluye	No es Baja Temeraria
<i>EURO-FUNDING INTERNATIONAL, S.L.</i>	11.903,40	4.402,63	27,00 %	Se incluye	No es Baja Temeraria
<i>GRUPO CONSIDERA S.L.</i>	12.000,00	4.306,03	26,41 %	Se incluye	No es Baja Temeraria
<i>PW ADVISORY & CAPITAL SERVICES, S.L.</i>	14.455,81	1.850,22	11,35 %	No se incluye	No es Baja Temeraria

BEL CONSULTORES S.L.	11.900,00	4.406,03	27,02 %	Se incluye	No es Baja Temeraria
----------------------	-----------	----------	---------	------------	----------------------

Porcentaje de Baja a partir del cual se considera BAJA TEMERARIA e IMPORTE DE LA OFERTA , en valores absolutos, a partir del cual tiene esa consideración (Media Aritmética Ofertas incluidas menos 10 unidades porcentuales)	32,22 %	11.051,48
--	---------	-----------

MEDIA	13014,03
MEDIA x 1,1	14315,43
NUEVA MEDIA QUITANDO CAROS	12279,42
NUEVA MEDIA x 0,9	11051,48

A la licitación han sido presentadas 8 ofertas, resultando de aplicación para el análisis de los valores anormales o desproporcionados lo dispuesto en el artículo 85.4 del RGLCAP, conforme al cual, en principio, tendrían este carácter "Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía."

Analizadas las ofertas bajo los parámetros del referido artículo cabe concluir que,

- La oferta de la entidad DOMINUS S.L., que asciende a 10.148,88€ SIN IVA y supone una baja del 37,76 % sobre el PBL, salvo error en el cálculo realizado y explicado anteriormente presenta posibles valores anormales o desproporcionados según lo estipulado en el artículo 85 de RGLCAP. Procede iniciar el procedimiento contradictorio previsto en el artículo 149 de la Ley 9/2017.

III. **INFORME SOBRE LA JUSTIFICACION DE VALORES ANORMALES:**

Se recibe Justificación DOMINUS S.L. Y se hace el siguiente estudio:

Además de justificar su solvencia, hace estudio pormenorizado justificando la oferta :

- Desglosan los costes salariales:

De acuerdo con el artículo 15 del Convenio, dentro de cada Área se establecen Grupos profesionales y niveles, en base a las funciones, aptitudes y experiencia dentro de cada grupo indicado. A la hora de establecer la estimación de costes se ha tenido en cuenta el grupo y nivel de los trabajadores a adscribir, en función de la experiencia y conocimientos exigidos en la licitación. En concreto, se ha tomado en consideración que:

Pertenecen al grupo profesional A las personas que, por conocimientos y experiencia profesional, coordinan, planifican y gestionan los recursos disponibles a su cargo, velando por la consecución de los objetivos perseguidos. Realizan dichas actividades con autonomía y capacidad de supervisión.

Considerando tales funciones, el coordinador quedaría encuadrado en este grupo A, y tendría el siguiente escenario retributivo, con dos trienios, dentro del grupo profesional A, que solo tiene un nivel retributivo A1:

	Salario Base	Plus Convenio	Antigüedad	Coste Total	Coste Hora
COORDINADOR A1	18.668,16 €	2.389,78 €	1.866,82 €	22.924,76 €	12,74 €

BOE **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**

Núm. 177 Miércoles 26 de julio de 2023 Sec. III. Pág. 108997

ANEXO I
Tablas salariales

		Desde 01-07-2022			Desde 01-01-2023			Desde 01-01-2024		
		Salario Base	Plus Convenio	Total	Salario Base	Plus Convenio	Total	Salario Base	Plus Convenio	Total
A	1	18.209,97	1.931,59	20.141,56	18.461,71	2.183,33	20.645,04	18.668,16	2.389,78	21.057,94

Para el Trabajador Senior (y considerando que tendría una experiencia de al menos tres años):

Senior: se encuadra en **Grupo B, Nivel 2.**

	Salario base	Plus convenio	Antigüedad	Coste total	Coste HORA
b1	17.322,49	1.941,26	866,12	20.129,87	11,18
b2	15.543,55	1.875,16	777,18	18.195,89	10,11
c1	14.084,23	2.127,47	704,21	16.915,91	9,40
c2	13.650,30	2.314,71	682,52	16.647,53	9,25
c3	13.406,50	2.423,90	670,33	16.500,73	9,17
d1	13.431,04	2.317,76	671,55	16.420,35	9,12
d2	13.360,17	2.307,03	668,01	16.335,21	9,08
d3	13.186,23	2.399,37	659,31	16.244,91	9,02
				Media	9,54

		Desde 01-07-2022			Desde 01-01-2023			Desde 01-01-2024		
		Salario Base	Plus Convenio	Total	Salario Base	Plus Convenio	Total	Salario Base	Plus Convenio	Total
A	1	18.209,97	1.931,59	20.141,56	18.461,71	2.183,33	20.645,04	18.668,16	2.389,78	21.057,94
B	1	16.903,31	1.522,08	18.425,39	17.133,63	1.752,40	18.886,03	17.322,49	1.941,26	19.263,75
B	2	15.164,52	1.496,13	16.660,65	15.372,78	1.704,39	17.077,17	15.543,55	1.875,16	17.418,71

Dicho Convenio establece una retribución anual (de acuerdo con el artículo 27 del Convenio y Anexo I de Tablas Salariales) para estos puestos de trabajo, que habrá de modularse en función del número de horas previstas dedicar al servicio licitado por cada trabajador, teniendo en cuenta los mismos porcentajes de dedicación fijados al elaborar el presupuesto base de licitación. De ello resultan los siguientes costes/hora y costes salariales totales, teniendo en cuenta los diversos conceptos retributivos (salario base, plus convenio y antigüedad):

	COSTE TOTAL	COSTE HORA
COORDINADOR	22.924,76 €	12,74 €
CONSULTOR SENIOR	18.195,89 €	10,11 €

2. Concluyendo en la siguiente tabla:

CALCULO ESTIMADO DE COSTES			
PERSONAL	COSTE HORA	ESTIMACIÓN HORAS	COSTE TOTAL
COORDINADOR	12,74 €	217,00	2.763,71 €
CONSULTOR SENIOR	10,11 €	432,00	4.367,01 €
TOTAL COSTE BRUTO PERSONAL/HORAS			7.130,72 €
COSTE ESTIMADO SS/HORAS	31,98%		2.280,40 €
TOTAL COSTE SALARIAL + SS EMPRESA			9.411,12 €
OTROS COSTES DIRECTOS: MEDIOS Y MAT.			300,00 €
TOTAL DIRECTOS			9.711,12 €
GASTOS INDIRECTOS: ESTRUCT.	2,0%		194,22 €
SUBTOTAL: DIRECT + INDIRECT.			9.905,35 €
MARGEN y beneficio	2,5%		243,53 €
VALOR ESTIMADO			10.148,88 €
IVA	21%		2.131,26 €
TOTAL			12.280,14 €

Justificación oferta empresa

La justificación del coste del personal no coincide con lo solicitado para este servicio:

- El senior grupo B2 propuesto, se solicita que sea técnico grupo B1.
- La dedicación 15% de la jornada laboral anual para el técnico A1 , es superior a las 217 horas estimadas de coordinador grupo A1, al igual que 432 horas del técnico B1, es inferior al 30% de la dedicación del técnico grupo B1.

El presupuesto base de licitación se desglosa en:

PERFIL	CATEGORÍA SEGÚN CONVENIO COLECTIVO	COSTE ANUAL (SALARIO +SS EMPRESA)	% ANUAL DEDICACIÓN ESTIMADO	COSTE ANUAL
COORDINADOR/A	Grupo A1	28.959,34 €	15,00 %	4.343,90 €
TECNICO TIT. GRADO SUPERIOR	Grupo B1	28.802,30 €	30,00 %	8.640,69 €
COSTES DIRECTOS PERSONAL	PERSONAL			12.984,59 €
COSTES DIRECTOS MEDIOS	MATERIALES Y MEDIOS			1.000,00 €
TOTAL COSTES DIRECTOS				13.984,59 €
COSTES INDIRECTOS	GASTOS DE ESTRUCTURA 10%			1.398,46 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	ESTIMACION 6%			922,98 €
TOTAL SIN IVA				16.306,03 €
TOTAL CON IVA				19.730,30 €

Justificación oferta expediente

Según mi leal saber y entender, si se aceptara la oferta, se estaría incumpliendo el artículo 1 de la ley 2/2017 sobre igualdad de trato entre los licitadores. Es por ello que paso a la fase de criterios de adjudicación, atendiendo que la oferta de DOMINUS S.L. está en valores anormales salvo error u omisión o criterios superiores.

IV. PUNTUACION OFERTAS SEGÚN CRITERIOS DE VALORACION.

<i>Criterios valorables mediante cifras o porcentajes (HASTA 100 PUNTOS)</i>	<i>PUNTUACIÓN</i>
<i>CRITERIOS</i>	
<i>CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES</i>	
<i>PROPOSICIÓN ECONÓMICA</i>	55
<i>EXPERIENCIA EN CONTRATOS DE ASISITENCIA TECNICA en gestión y seguimientos de proyectos financiados por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia "Next Generation-EU" (PRTR)</i>	45
<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i>	100

En conformidad con el Artículo 145.2.1º LCSP se establecen en base a la mejor relación calidad-precio, los siguientes criterios:

a) **PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, Hasta 55 puntos.

Se valorarán las ofertas a la baja y de manera proporcional. La oferta económica más baja (no incurso en valores anormalmente bajos o desproporcionados), obtendrá 55 puntos, las demás ofertas recibirán la puntuación que se obtenga de aplicar la siguiente fórmula:

$$X = (OP) \times PM / (OE)$$

Siendo:

OP= Oferta que se presenta: porcentaje de baja al presupuesto base de licitación (%).

PM= Puntuación máxima que se atribuye al criterio.

OE= Mayor Porcentaje de baja ofertado al presupuesto base de licitación (%).

X= Puntuación obtenida

No se admitirán variantes.

b) **EXPERIENCIA EN CONTRATOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A PROYECTOS FINANCIADOS POR EL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA “NEXT GENERATION-EU” (PRTR)**; 45 puntos.

Método de valoración de dicho criterio:

$$X = (NP) \times PM / (NPM)$$

Siendo:

NP= Oferta que se presenta; número de contratos adjudicados

PM= Puntuación máxima que se atribuye al criterio.

NPM= Oferta con mayor número de contratos adjudicados

X= Puntuación obtenida

EXPEDIENTE: 89/2023/CONTGE N	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL AL AYUNTAMIENTO DE PARLA PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS POR FONDOS NEXT GENERATION EU, SIN LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATION EU.					
PRESUPUESTO BASE DE LICITACION SIN IVA :16.306,03 euros / año						
PLAZO EJECUCION: 2 años						
	PROPOSICIÓN ECONÓMICA		PUNTAJACION MAXIMA (55)	EXPERIENCIA EN CONTRATOS DE ASISTENCIA TECNICA A PROYECTOS FINANCIADOS POR EL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA “NEXT GENERATION-EU” (PRTR)	PUNTAJACION MAXIMA (45)	TOTAL PUNTAJACION
	BAJA OFERTADA (%)S/ PBL	IMPORTE DE LICITACION	$X = (OP) \times PM / (OE)$		$X = (NP) \times PM / (NPM)$	
	Se ofertará porcentaje de baja al presupuesto base de licitación		OP= Oferta que se presenta: porcentaje de baja al presupuesto base de licitación (%). PM= Puntuación máxima que se atribuye al criterio. OE= Mayor Porcentaje de baja ofertado al presupuesto base de licitación (%). X= Puntuación obtenida	Se ofertará Nº de contratos adjudicados de asistencia técnica integral de proyectos mecanismo de recuperación y resiliencia, en el marco PRTR “NEXT GENERATION-EU	NP= Oferta que se presenta; número de contratos adjudicados PM= Puntuación máxima que se atribuye al criterio. NPM= Oferta con mayor número de contratos adjudicados X= Puntuación obtenida	PUNTAJACION MAXIMA ECONÓMICA (55) + PUNTAJACION MAXIMA CONTRATOS (45)
PLICAS:						
<i>DOMINUS S.L.</i>	37,76	10.148,88		49,00		
<i>INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L.</i>	14,76	13.900,00	30,04	30,00	36,49	66,53
<i>CONESTEU S. L.</i>	2,00	15.979,91	4,07	,00	,00	4,07
<i>EGUESAN ENERGY, S.L.</i>	15,22	13.824,25	30,98	36,00	43,78	74,76

EURO-FUNDING INTERNATIONAL, S.L.	27,00	11.903,40	54,96	37,00	45,00	99,96
GRUPO CONSIDERA S.L.	26,00	12.000,00	52,92	14,00	17,03	69,95
PW ADVISORY & CAPITAL SERVICES, S.L.	11,35	14.455,81	23,10	34,00	41,35	64,45
BEL CONSULTORES S.L.	27,02	11.900,00	55,00	20,00	24,32	79,32

V. CONCLUSION AL INFORME:

De todas las propuestas presentadas, utilizando los criterios de valoración; La oferta de la entidad EURO-FUNDING INTERNATIONAL, S.L. que asciende a 10.148,88 € SIN IVA y supone una baja del 27,00% sobre el PBL; 16.306,03 euros / año, es la empresa con más puntuación.

Se anexa tabla con puntuación total ordenada:

PLICAS:	PUNTUACION
EURO-FUNDING INTERNATIONAL, S.L.	99,96
Bel Consultores SL,	79,32
EGUESAN ENERGY, S.L.,	74,76
GRUPO CONSIDERA S.L.	69,95
INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L.	66,53
PW Advisory & Capital Services, S.L.,	64,45
CONESTEU S L,	4,07
DOMINUS SL,	

Es lo que informo según mi leal saber y entender a los efectos oportunos salvo error u omisión.

A la vista del citado informe la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad la exclusión de la empresa SERVICIOS INTEGRALES DE CONTRATACIÓN E INTERMEDIACIÓN DOMINUS, S.L. por contener su oferta valores anormales o desproporcionados y deducirse de la justificación presentada el incumplimiento de las condiciones establecidas en los Pliegos, según se señala en el Informe técnico emitido por la ingeniera municipal.

Además, y a la vista de los porcentajes de baja al presupuesto base de licitación, superior al 16 %, que se observa en las ofertas presentadas por las empresas LICITACIONES BEL CONSULTORES, S.L., CONESTEU, S.L., EURO-FUNDING INTERNATIONAL, S.L., EGUESAN ENERGY, S.L., INNOVACIÓN Y



DESARROLLO LOCAL, S.L., PW ADVISORY & CAPITAL SERVICES, S.L. y GRUPO CONSIDERA, S.L., se acuerda por unanimidad, requerir a estas empresas para que aporten documentación adicional que justifique la viabilidad de las mismas, dándoles para ello un plazo de tres días hábiles.

No habiéndose formulado reclamación de ningún tipo, se extiende el presente Acta que, tras su lectura, firmo, junto con la Presidente, de lo que, como Secretaria, certifico.

SECRETARIA

PRESIDENTE